C/2024/1596

15.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11247 — INEOS / CERTAIN ASSETS OF TOTALENERGIES)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1596)

1. El 7 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ineos AG («Ineos», Suiza).

— Determinados activos y contratos del complejo petroquímico de Lavéra, así como parte del gasoducto de etileno del eje este («objeto de la operación», Francia), cuya mayor parte se explota actualmente conjuntamente con TotalEnergies Petrochemicals France SA y TotalEnergies Petrochemicals & Refining SA.

Ineos adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones, activos y contratos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ineos fabrica a escala mundial productos petroquímicos, productos químicos especiales y otros productos petrolíferos.

— El objeto de la operación abarca los siguientes activos y contratos de fabricación del complejo petroquímico de Lavéra: i) una unidad vapocraqueadora de etileno (Naphtachimie SA, «Naphtachimie»), ii) una unidad de aromáticos (GIE Pour l'Extraction des Aromatiques du Sud-Est, «Gexaro»), iii) una unidad de polipropileno (Appryl SNC, «Appryl»), iv) infraestructuras de almacenamiento de nafta («GIE 3TC») y v) determinados contratos, listas de clientes e inventario conexos, y parte del oleoducto de etileno del eje este.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11247 — INEOS / CERTAIN ASSETS OF TOTALENERGIES

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).